

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2017
Código del Proyecto	4.16.07
Denominación del Proyecto	AGIP - Exenciones otorgadas por la AGIP
Período examinado	2015
Jurisdicción	60 Ministerio de Hacienda
Unidad ejecutora	8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
Programa Presupuestario	84-Relaciones con la Comunidad, 85-Desarrollo Tecnológico, 86-Fiscalización, 87- Recaudación Tributaria, 88- Desarrollo y Actualización de Legislación Tributaria
Objetivo de la auditoría	Evaluar los procesos de otorgamiento de exenciones y de verificación de las mismas.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	05 de julio de 2016 hasta el 15 de mayo de 2017
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución 161/00 AGC. El trabajo se llevó a cabo en el ámbito de la Dirección General de Rentas (DGR) de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Nuestra tarea consistió en el relevamiento de los procesos relacionados con el otorgamiento y baja de exenciones generales y del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y en el examen de las operaciones, en base a muestras seleccionadas en forma aleatoria, mediante la utilización de técnicas de muestreo estadístico.

Limitaciones alcance	al 1) El Departamento Exenciones Generales no proporcionó los legajos de documentación de respaldo correspondientes a 14 contribuyentes con “exenciones generales vigentes al 31/12/2015”. Los legajos no proporcionados representan el 87,5% de la muestra de contribuyentes con exenciones generales vigentes al 31/12/2015. 2) El Departamento Exenciones Generales no proporcionó 10 de los 37 legajos solicitados para verificar la documentación de respaldo de las “exenciones generales otorgadas en el año 2015”. Los legajos no proporcionados representan el 27% de la muestra de altas de exenciones generales otorgadas en el año 2015. La falta de legajos con documentación de respaldo indicada en los puntos 1) y 2) precedentes no permite verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para el otorgamiento de las exenciones respectivas a los contribuyentes involucrados.
Observaciones principales	<u>Exenciones Generales</u> 1) Los legajos con la documentación de respaldo de las exenciones generales otorgadas no se hallaban debidamente resguardados. Tal como se señala en el apartado de Limitaciones al Alcance, una cantidad significativa de los contribuyentes incluidos en las muestras de exenciones generales elaboradas, no contaban con la documentación de respaldo que avalara las exenciones otorgadas. <u>Exenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos</u> 2) El Departamento Exenciones de Ingresos Brutos no contaba con un Manual de Organización y Procedimientos donde quedaran establecidos los niveles de autoridad, segregación de funciones y delimitación de las responsabilidades de los agentes intervinientes en los distintos procesos vinculados a las exenciones. 3) No se diseñaron circuitos administrativos y flujos de información que definan los pasos a seguir para la autorización, registro y archivo de la información relacionada con las exenciones.

	4) No hay evidencia de los controles realizados por el Departamento Exenciones de Ingresos Brutos para confirmar o rechazar las exenciones solicitadas por los contribuyentes a los que se les fijó la obligación de empadronarse como sujetos exentos del Impuesto. 5) No hay evidencia de la elaboración de una planificación formal de los controles a realizar por el Departamento Exenciones de Ingresos Brutos sobre las informaciones declaradas por los contribuyentes obligados a empadronarse por la Resolución N° 33-AGIP-09, que determine el alcance de los procedimientos a realizar y la periodicidad de su aplicación.
Conclusiones	En base a las tareas de revisión descriptas en el apartado de Alcance, estamos en condiciones de manifestar que: 1) Debido a la significativa cantidad de “exenciones generales vigentes al 31/12/15” y de “exenciones generales otorgadas en el año 2015”, incluidas en las muestras analizadas, que no contaban con los legajos de documentación de respaldo, tal como se señala en el apartado de Limitaciones al Alcance y en la observación N° 1) del apartado de Observaciones, no resulta posible emitir una opinión favorable respecto del proceso de otorgamiento de exenciones generales por parte de la AGIP. No obstante, los controles realizados sobre los procesos de bajas de exenciones generales en el año 2015 resultaron razonables. 2) Con respecto al proceso de otorgamiento de exenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos existen falencias referidas a la falta de formalización de los distintos procedimientos, las cuales se señalan en el Informe.
